

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil trece (2.013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Impuestos-.
DEMANDANTE	Agencia de Aduanas C.E.A. S.A.S. Nivel 1
DEMANDADO	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”
RADICADO	05001 33 33 007 2012 00151 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado al Ministerio Público.

Vencido como se encuentra el termino de traslado para alegar a las partes de la sentencia del veintitrés (23) de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Séptimo (7) Administrativo Oral de Medellín, y de conformidad con lo establecido por el numeral 4º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado en su parte final por el artículo 623 del Código General del Proceso, **se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente**, para que presente concepto en este asunto si a bien lo tiene, caso en el cual se dictará sentencia en el término de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de término concedido al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO